



0605

DECRETO N°

NEUQUEN,

3 MAY 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3723, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21-04-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de Senillosa los bienes que a continuación se enumeran: Un (1) Camión Atmosférico marca Ford F 700 modelo 1970, dominio Q-0010865 y una (1) caja Compactadora marca "SCORZA" sin número, ambos en desuso y radiados de servicios; estableciéndose que dicho Municipio debe proveer a la Municipalidad de Neuquén, en carácter de contraprestación, áridos de cantera consistente en 150 m3. de arena pedregullo, revuelto y/o granza;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo previsto por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3723, sancionada por
----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Abril de
1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secre-
----- tario General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públi-
cos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
AA/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN
SALVATORI

94

Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN